

ca
S. mia por la puerta a N. Casa de P.
de N. del Parado, diciendo, que en
quanto ala dependencia del Suo, en
millones, y Cua Cobranza tengo poder
de Vmd. he noticiado diferentes veces,
al Sr. Don Miguel, del estado, y
ari mismo, a Don Pedro de Vez,
Vez. de Madrid, a q. me ordeno, en
miere, lo que se ofreciere. Y remitiere el
dinero que cobrare a N. Po. de V. Yaora
respeto de lo que Vm. me dire, la que
el estado que esto tiene = Delos Coni
dos, dice la Paga de N. de 1683 a
la de 1686, de que tome Consignacion
en virtud de orden del Sr. D. Mig.
Y Importaron 524248 m. estan
Cobrados, 2210 m. Y esto con poca
diferencia Venidos al Sr. Don Mig.
Y a Don Pedro Alcalde de q. me
tengo Vozinos, la restante Cant. de
se esta diciendo, en esta manera, que
la Villa de Vezar, 1630 m.
en la Villa de Xaran del a

1900. ^{no} Letto a y. Lha auido
grandes dificultades, en la cobranza
Respecto de las ordenes del Rei. que
Unas mandan Pagar, otras lo es-
torban. Lo obstante pudieran
estar Cobrados si el Sr. Don Miguel
Huniera Venuelto, lo que Vnd. me
escrive y lo que yo le he propuesto
de dar algunos Guantes. Yaun que
Don Pedro de Alcalá me escrivia
dandome alguna luz de esto, te he,
por di, que sin orden del Sr. Don Mig.
no havia de meter me en eso; estas des-
Cautidades con perdida de la tercera
parte estubieran La Cobradas, y
quien sabe lo que con unos, y
que de este estan Perdidas. Causa
da de tan Considerable. Y las quiebras
de los arrendadores. No oluiera dudar
en lo ser, dor, de tres, que vale mas
que Perder lo todo = Los Corri-
dos de la Paga de Sep. de 1686.
y Pagar de m. 2^a Sep. de 1688.
estan Incobrables, de que se ha
Venuida Noticia a Don Pedro
de Alcalá, Por haver que brado

el Arrendador, y echo una ramba
Con el Rei, Zedien do le todo el efecto,
con calidad de que fuese y guerra de
Don Mig. la Paga de los unos, y
nunca los Pagara, y los efectos
que el Arrendador de lo son de tan
mala Calidad, que ni Consignar
se han podido Amar. Los dos años
de 1688. y 1689, tan poco se han Co-
brado, y la misma Razon de no
haverme escupido, el Sr. Don Miguel, con
pero con, a mi Proposo, de dar algunos
guantes. Pues, el Ar. tiene esta Ven-
ta, en un Peta de fern, Zerte
con gran derroco, para Pagar, dize
pumer, que quanto se le ha de
dar de guantes, y como yo, ni de
Vnd, ni del Sr. Don Mig. tenia
orden nunca de queriendo Resolver
me a dar nada; o y en Vista de un
Carta de Vnd, se me oñere de cir
que asi de Consignar. Como dello
que dice el Arrendador, de estos dos
años Ultimos, se estan deuen do 200
d. Letto. Con perdida de la tercera
parte se Poran Haver dize
que sea Cobrable entro do este año

Benjamin Franklin

Antonio de Balle

la Oña Ig. de clero Manuel